MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ABREVIADA, DE LA RENOVACIÓN DE 145 LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en adelante AACID, tiene como objetivo para los próximos años continuar avanzando en el proceso de Transformación Digital, teniendo como uno de los principales ejes de actividad la modernización del puesto de trabajo de las personas usuarias, impulsando la seguridad, la movilidad y la capacitación en competencias digitales.

En la actualidad y desde hace tres años, la AACID cuenta con 145 licencias del software de antivirus ESET, para la protección de los ordenadores de sobremesa y ordenadores portátiles de la AACID.

La fecha de entrada en vigor del uso de las licencias fue el 11/09/2021 y se extenderá hasta el 10/09/2024, por 3 años, por lo que es necesario la renovación de estas 145 licencias a partir de la fecha de finalización, 10/09/2024, y por un periodo de tiempo de otros 3 años.

Objeto del contrato. - La empresa adjudicataria deberá proveer a la AACID la renovación de las licencias de los productos de software objeto de este contrato, así como garantizar los derechos de licencia y utilización de las nuevas versiones de dicho software en cuanto sean liberadas por el fabricante. Del mismo modo se deberá proporcionar soporte técnico por parte del fabricante durante el periodo de vigencia del contrato para la resolución de las incidencias y problemas de seguridad que puedan surgir con la utilización del software suministrado.

Justificación de la no división en lotes. - Conforme al artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, no procede división en lotes ya que la naturaleza del objeto del contrato constituye un todo indivisible, de forma que no hay tareas o partes de la prestación que puedan hacerse de forma separada sin poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

Precio de licitación. - La tarifa oficial proporcionada por el fabricante para la renovación de licencias del software de antivirus ESET Protect Advanced para 145 dispositivos y una duración de 3 años es de ocho mil setecientos euros (8.700 €), IVA excluido, teniendo en cuenta que:

- Precio por licencia de un dispositivo al año: 20 €
- Número de años: 3
- Número de dispositivos: 145

145 dispositivos x 20 € * 3 años = 8.700 € (sin IVA)

En virtud de lo establecido en el Anexo II.B. Cálculo para el desglose de costes en suministros TIC, de la Instrucción 1/2024, de 2 de abril de 2024, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios TIC, se obtiene la siguiente estructura de costes:

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	A (Costes Directos)	B (Beneficio industrial)	C (Costes indirectos)
8.700 €	7.150,53 €	337,56 €	1.211,91 €

100%	82,19%	3,88%	13,93%
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN = (A) + (B) + (C)			

Valor estimado.- Coincide con el precio de licitación.

Procedimiento de contratación.- A la vista del precio de licitación y las características del objeto del contrato, se tramita por el procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, que garantiza la libre concurrencia, la celeridad de la tramitación y, en base a los criterios de valoración que más adelante se indican, la obtención de la oferta que cumpla la mejor relación calidad precio.

Constitución de Mesa de contratación.- NO precisa la constitución de Mesa de contratación.

Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.- Al tramitarse este procedimiento por el número 6 del art. 159 LCAP, tiene aplicación lo indicado en la letra c) del mismo, según la cual "Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional".

Criterios de Adjudicación y Baremos de Valoración.- Los criterios de adjudicación se basarán únicamente en la aplicación de fórmulas, estableciéndose un máximo de 100 puntos desglosados como sigue:

1. **Proposición económica. Se establece un máximo de 100 puntos**.

 La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

 Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max\, x(PL - Of)}{PL - OMB}$$

 siendo,

 PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

 Max= Puntuación máxima de la proposición económica

 OMB= Oferta Más Baja (en euros)

 Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

El **modelo de proposición** para los criterios de adjudicación es el siguiente:

Importe máximo	Importe ofertado
Importe: 8.700 euros IVA: 1.827 euros Total: 10.527 euros	Importe: IVA: Total:

Junta de Andalucía

Duración. - La duración del contrato será de 36 meses.

Prórrogas. - No.

Plazo de ejecución. - El plazo de entrega de las licencias objeto del presente expediente es de tres (3) días, a contar desde la fecha de formalización de este. La vigencia de las licencias se mantendrá durante los 36 meses de duración del contrato.

Plazo de garantía: se establece un período de garantía de un mes.

Obligación de suscripción de Seguros de responsabilidad Civil. - No.

Responsable del contrato. - De conformidad con el artículo 62 de la LCSP, se propone nombrar responsable del contrato a la Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

Confidencialidad. - La adjudicataria se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente servicio, tratará los datos conforme a las instrucciones de la AACID y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas estipuladas en la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Agencia, una vez finalizada la vigencia del presente servicio. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del servicio no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

Publicidad. - Se dará publicidad a través de la plataforma del perfil del contratante.

Por todo ello, se PROPONE la apertura del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada, para la renovación de 145 licencias de antivirus para los equipos informáticos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, con un presupuesto de licitación de OCHO MIL SETECIENTOS EUROS (8.700 €), IVA excluido.

La Jefatura de Departamento de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

Fdo. Miguel Ballesteros Cáliz.